



**UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRÁN**



NTC ISO 9001:2008
C0082549
"Prestación de servicios
de educación superior a
nivel profesional"

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La **Universidad Manuela Beltrán**, a través de sus directivas, conscientes de la necesidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro en su entorno y conocedora de los efectos adversos del alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia en la salud integral de las personas, establece las siguientes directrices para todos los miembros de la organización independientemente de su forma de contratación o vinculación:

- Participación activa en las campañas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de esta política.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los empleados, visitantes y contratistas durante las horas de trabajo, sean éstas dentro o fuera de las instalaciones de la institución.
- No se permite el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de los empleados, visitantes o contratistas.
- Presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.
- No se permite fumar dentro de las instalaciones.
- Se implementarán acciones correctivas a los trabajadores que incumplan esta política y a los visitantes se les informará verbalmente.

Fecha: 1 de Junio de 2017

Alberto Cadena Angarita
Representante Legal

Universidad Manuela Beltrán
Sede Bucaramanga: Calle 33 No. 27-12 – Teléfono (7) 6525202
www.umb.edu.co/bucaramanga

Campus Bogotá: Av Circunvalar No. 60-60. PBX: 5460600. Campus Norte: Centro Chía Km 2, vía Cajicá PBX: 5460600